

1.210-54

Santiago de Cali, 15 de Diciembre de 2.022

Señora
YOLANDA HERNANDEZ CANDELO
Carrera 4 No. 1-34 Barrio Santa Ana
Teléfono: 2646673
liceopinochitos@hotmail.com
Candelaria - Valle

ASUNTO: Notificación por aviso de la Resolución No. 02900 del 29 de Septiembre 2.022. (Artículo 69 del CPACA)

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca, en aplicación del artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, el cual establece "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino (...)", y una vez surtido el trámite al que alude el artículo 68 de la norma mencionada, procede a Notificar por AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Resolución No. 02900 de 29 de Septiembre de 2.022
Asunto	Por la cual se dicta Auto Apertura de Indagación Preliminar
Fecha de Expedición	29 de Septiembre de 2.022
Expedida por	Secretaría de Educación Departamental Valle del Cauca
Recursos	No proceden recursos
Ante quien se interponen	N/A
Plazo para interponerlos	N/A

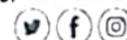
NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10, www.valledelcauca.gov.co

Teléfono: 6200000 Ext: 1500 – 1508.

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.coE-mail: despachoseceduccion@valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 #ValleInvencible



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Educación

Que mediante correo electrónico liceopinochitos@hotmail.com de fecha octubre 11 de 2022, se envió el oficio de autorización de notificación electrónica y formato.

Que mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2022 la Directora del Establecimiento Educativo Pinochitos expresa "me comunico atendiendo la solicitud de indagación, para lo cual requiero información del proceso y de que tratan las resoluciones dichas en el documento anterior", posteriormente en correo electrónico del 20 de octubre de 2022, se le explica que el oficio y el formato enviados debe diligenciarlo y enviarlo por este medio, donde autoriza la notificación electrónica que contiene el Acto Administrativo, y que en el momento de recibir este documento de enterará del contenido de la resolución.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la negativa de la Directora para llevar a cabo la notificación electrónica, se procede a notificar por aviso la resolución No. 02900 del 29 de septiembre de 2022

Para los fines pertinentes, este aviso se remite con copia íntegra de la Resolución o No. 02900 del 29 de Septiembre de 2022, con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente

PATRICIA EUGENIA GRAJALES GRAJALES
Profesional Universitaria
Secretaría de Educación
Gobernación del Valle del Cauca

Anexo: Resolución No.02900 de 29 de Septiembre de 2022

Redactor y transcriptor: Patricia Eugenia Grajales Grajales
Profesional Universitaria.
Revisó: Sulenny Sarmiento Meneses
Profesional Universitaria

Archívese en: 1.210-54 Resoluciones

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 www.valledelcauca.gov.co
Teléfono: 6200000 Ext: 1500 – 1508. #ValleInvencible
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co
E-mail: despachoseeducacion@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia